

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

2705 Resolución 19 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2021-2022 en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial dictó instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros de Danza de la Región de Murcia. Su punto noveno: «Presentación de la solicitud de admisión» fue modificado mediante Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de tal forma que se facilitaba la cumplimentación de la solicitud y la aportación de documentación a través de la Sede Electrónica de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

Si bien la citada resolución de 11 de abril de 2014 establece fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado en dichos centros, se hace necesario concretar los calendarios de admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia para el año académico 2021-2022, en aplicación de sus puntos octavo y vigésimo noveno, apartado 7.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo quinto del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, esta dirección general

Resuelve:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones y establecer los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2021-2022 en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia.

Segundo.- Calendario de admisión

El calendario de admisión del alumnado en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia para el año académico 2021-2022 se establece en el anexo III.

El calendario de admisión consta de tres partes:

- a) Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2021-2022 y publicación de las relaciones de solicitantes.
- b) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Elementales de Danza.
- c) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Profesionales de Danza.

Tercero.- Calendario de matriculación

El calendario de matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia para el año académico 2021-2022 se establece en el anexo IV.

Cuarto.- Solicitud de admisión y documentación

1. Para la cumplimentación de la solicitud, se debe acceder con la siguiente URL seleccionando el procedimiento 866 «Admisión en el Conservatorio de Danza 2021-2022».

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0866.CE>

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada)

En estos casos, la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM. En el caso de optar por la «vía acceso», se adjuntará el justificante del pago al correo electrónico de la secretaría del centro en el que se vaya a realizar la prueba. **El resto de las vías de participación (ingreso, traslado y readmisión) no están sujetas al pago de tasas.**

a.1 **Certificado digital:** Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

a.2 **Cl@ve:** Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código seguro de verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad básico.

Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web: https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html

a.3 Clave concertada:

- En caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.

- En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en Mirador en la pestaña «Acceso padre/madre/Tutor legal».

- Los docentes de la región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) Sin certificado digital

En caso de que no se disponga de certificado digital, las solicitudes deberán presentarse en papel para su registro. Se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30.006), a través de «Ventanilla Única» o en los

lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Posteriormente se podrán enviar por correo electrónico a la secretaría del Conservatorio de Danza. Del mismo modo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda, se habilita a las oficinas de los centros educativos de enseñanzas no universitarias para realizar las funciones de registro, de presentación de documentos, compulsas y cualesquiera otras conexas, que guarden relación con el presente procedimiento.

2. La documentación justificativa de la identidad, nacimiento, cambio de residencia o título de familia numerosa del aspirante no será necesario aportarla, salvo que, de manera expresa, el solicitante se oponga en la solicitud al acceso a la misma. Si no fuera factible a la administración el acceso a la información, se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría del conservatorio antes de publicar las relaciones provisionales de solicitantes.

3. La documentación a aportar se indica a continuación:

a) En caso de oponerse al acceso a los datos de identidad o de nacimiento:

I. Mayores de 14 años y menores que posean documento acreditativo de identidad: copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.

II. Menores de 14 años que no posean documento acreditativo de identidad: copia de partida de nacimiento o libro de familia.

b) Ingreso en las Enseñanzas Elementales de Danza: en el caso de tener concedida la flexibilización de la escolarización, certificación del director del centro en el que curse la enseñanza básica donde se haga constar la concesión.

c) Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza:

I. Justificante de haber satisfecho el precio público correspondiente a la prueba de acceso.

II. En caso de acogerse a alguna de las exenciones establecidas para el pago, deberá adjuntarse, según proceda, copia de la documentación siguiente:

i) Título de familia numerosa (si no se autoriza el acceso a datos o no ha sido expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

ii) Resolución administrativa por la que se hubiere reconocido la condición de víctima del terrorismo.

d) Traslado:

I. La vía traslado comprende dos plazos:

a) Plazo I. Se aportará la certificación académica de los estudios cursados expedida por el centro de origen, que podrá presentarse en el centro en el que se solicita la admisión hasta los diez días hábiles siguientes al del término del plazo de presentación de solicitudes. Si tras la sesión de evaluación final, hubiera asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria, los solicitantes presentarán la certificación académica expedida por el centro de origen hasta diez hábiles posteriores a la evaluación extraordinaria.

b) Plazo II. Se aportará la certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen, que podrá presentarse en el centro en el que se solicita la admisión hasta diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

II. La documentación justificativa a aportar será, según proceda, de cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior o de actividad laboral.

e) Vía readmisión: documentación justificativa, según proceda, de participación en el programa educativo transnacional correspondiente, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado en las enseñanzas o de haber estado cursando la educación básica o el Bachillerato en el extranjero, o por haber estado causado baja en el centro educativo durante el curso 2019-2020 por motivos derivados de la COVID 19.

4. Al finalizar la inscripción, la aplicación informática generará un documento denominado «Solicitud» (con un número de identificación ID) que el interesado deberá conservar como justificante de presentación de la misma. En el caso del acceso a las enseñanzas profesionales, dicho documento contendrá la tasa a satisfacer.

5 Los modelos de solicitud son los establecidos en los anexos I y II de la presente resolución.

6. En caso de solicitar más de una especialidad, únicamente viable en el caso de acceder a las Enseñanzas Profesionales de Música, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 6 del Decreto 76/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza para la Región de Murcia, se realizará una solicitud por cada una de las especialidades a las que se aspire.

Quinto.- Medidas de seguridad de las pruebas de ingreso y acceso

Dada la excepcional situación, el centro publicará las medidas generales, organizativas y personales que se deberán establecer para garantizar la seguridad, la prevención y control del contagio por SARS-CoV-2 durante la realización de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza. Estas medidas se publicarán con la debida antelación a la realización de las mismas.

Sexto.- Instrucciones de admisión y matriculación

Serán las contempladas en la Resolución de 11 de abril de 2014 de la Dirección General de Formación Profesional Y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia, salvo lo relativo a su punto noveno «Presentación de la solicitud de admisión» que se sustituirá por lo indicado en el punto cuarto de esta resolución.

Disposición final.- Eficacia y publicidad

Esta resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de abril de 2021.—El Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Juan García Iborra.



P-866

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE..... ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

Año académico 20.....-20....

Sello del centro
Fecha de entrada y n.º de registro:

SOLICITANTE

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE:	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	

Datos del padre, madre, tutor o representante

Apellidos y nombre del padre o tutor:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	
Apellidos y nombre de la madre o tutora o representante:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	

SOLICITA:

<p>Participar en el proceso de admisión, en la vía:</p> <p><input type="checkbox"/> Ingreso en primer curso</p> <p><input type="checkbox"/> Ingreso en un curso distinto de primero curso: <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado curso: <input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º Centro de origen..... Justificación.....</p>
--

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

<p><input type="checkbox"/> Acreditativa de la identidad y de la edad</p> <p>Ingreso</p> <p><input type="checkbox"/> Si procede, certificación del director del centro en que curse la enseñanza básica donde se haga constar que tiene concedida la flexibilización de la escolarización</p> <p>Traslado</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen</p> <p><input type="checkbox"/> Justificativa del cambio de localidad de residencia</p> <p>Otros documentos (<i>relacionar a continuación</i>):</p>
--



De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

EN EL CASO DE OPONERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

En.....a.....de.....de.....

Fdo..... Fdo.....



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE.....

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

Año académico 20.....-20....

Sello del centro

Fecha de entrada y nº de registro:

SOLICITANTE

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE ¹ :	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

Datos del primer progenitor o tutor (SOLO en caso de menores de edad)

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono :	Correo electrónico:	

Datos segundo progenitor o tutor (SOLO en caso de menores de edad)

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	

SOLICITA

Participar en el proceso de admisión, en la especialidad de.....

Vía:

Acceso²

I. Solicita realizar prueba de acceso a primer curso
a curso distinto 2º 3º 4º 5º 6º

Traslado

Curso: 1º 2º 3º 4º 5º 6º

Centro de origen.....

Justificación.....

Readmisión en el curso 1º 2º 3º 4º 5º 6º

Último año académico en el que ha estado matriculado.....Curso.....

Ha participado en el Programa Educativo Europeo.....

² Cumplimentese I o II según desee.



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

<input type="checkbox"/> Acreditativa de la identidad
Acceso
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de precio público
<input type="checkbox"/> Certificación de haber superado prueba de acceso en otro centro
Traslado
<input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen <i>La aporta en septiembre por asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria</i> <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Justificativa del cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior o de actividad laboral
Readmisión
<input type="checkbox"/> Certificación de participación en programa educativo transnacional
<input type="checkbox"/> Justificativa, en su caso, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado
<input type="checkbox"/> Certificación de estudios de enseñanza básica o bachillerato en el extranjero emitida por el centro donde los hubiera cursado
Otros documentos (<i>relacionar a continuación</i>):

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

EN EL CASO DE OPONERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

En.....a.....de.....de.....

Fdo..... Fdo.....



**ANEXO III. CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
AÑO ACADÉMICO 2021-2022**

III.1. Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2021-2022 y publicación de las relaciones de solicitantes

	Vía ingreso	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
Plazos de presentación de solicitudes.	Plazo único: del 26 de abril al 11 de mayo de 2021.	Plazo único: Del 26 de abril al 11 de mayo de 2021.	Plazo I: Del 26 de mayo al 7 de junio de 2021. Plazo II: Desde que se inicie el período lectivo hasta el 30 de marzo de 2022.	Del 26 de abril al 11 de mayo de 2021.
Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes.	17 de mayo de 2021.	17 de mayo 2021.	10 de junio 2021.	17 de mayo de 2021.
Plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales y subsanación.	Del 18 al 24 de mayo de 2021.	Del 18 al 24 mayo de 2021.	Plazo I: Del 11 al 17 de junio de 2021	Plazo I: Del 18 al 24 de mayo de 2021.
Publicación de las relaciones definitivas de solicitantes.	28 de mayo de 2021	28 de mayo de 2021.	Plazo I: 21 de junio de 2021.	Plazo I: 28 de mayo de 2021.



III.2. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Danza. Año académico 2021-2022

	Vía ingreso	Vía traslado
Autorización de vacantes por parte de la Dirección General	<ul style="list-style-type: none">• Oferta inicial de vacantes: 5 de julio de 2021.• Modificación: 13 de septiembre de 2021.	
Primera adjudicación de vacantes	<ul style="list-style-type: none">• Oferta inicial:<ul style="list-style-type: none">○ Primera adjudicación: 12 de julio de 2021.	<ul style="list-style-type: none">• Publicación de adjudicados: 23 de junio.
Adjudicaciones posteriores de vacantes	<ul style="list-style-type: none">• Vacantes sin cubrir en la primera adjudicación: 12 de julio de 2021.	<ul style="list-style-type: none">• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase:<ul style="list-style-type: none">○ Publicación de adjudicados: 6 de septiembre de 2021.○ Días siguientes según resultas.
Adjudicación de Vacantes sobrevenidas	<ul style="list-style-type: none">• Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021: Se podrán adjudicar hasta el 3 de diciembre de 2021.	<ul style="list-style-type: none">• Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021: Se podrán adjudicar hasta el 3 de diciembre.• Producidas desde el 27 de noviembre al 30 de marzo de 2022: Se podrán adjudicar hasta el 4 de abril de 2022.

III.3. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Danza. Año académico 2021-2022

	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
Autorización de vacantes por parte de la Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta inicial de vacantes: publicación: 5 de julio de 2021. • Modificación de la oferta inicial: publicación, 13 de septiembre de 2021. 		
Primera adjudicación de vacantes	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta inicial de vacantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 5 de julio de 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 23 de junio de 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 23 de junio de 2021.
Adjudicaciones posteriores de vacantes	<ul style="list-style-type: none"> • Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Adjudicación: 8 de julio de 2021. ○ Días siguientes según resultados. • Modificación de la oferta inicial: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 13 de septiembre. ○ Si quedan vacantes sin cubrir tras la adjudicación del 13 de septiembre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 15 de septiembre de 2021. ○ Días siguientes según resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 13 de septiembre de 2021. ○ Días siguientes según resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Publicación de adjudicados: 13 de septiembre de 2021.
Vacantes sobrevenidas	<ul style="list-style-type: none"> • Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 3 de diciembre de 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 3 de diciembre. • Producidas desde el 27 de noviembre de 2021 al 30 de marzo de 2022: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 4 de abril de 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producidas hasta el 26 de noviembre de 2021: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se podrán adjudicar hasta el 3 de diciembre de 2021.



**ANEXO IV. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
AÑO ACADÉMICO 2021-2022**

	Alumnado del centro	Fechas de matrícula	Alumnado de nueva admisión	Fechas de matrícula
Primera fase de matriculación	Enseñanzas Elementales de Danza Enseñanzas Profesionales de Danza: <ul style="list-style-type: none"> • Hasta curso 3º • De 4º, 5º y 6º sin asignaturas pendientes. • De 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes no susceptibles de prueba extraordinaria. 	Del 16 al 18 de junio de 2021 ampliable 3 días.	Vía ingreso <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicados 12 de julio. • Adjudicados 16 de julio. • Días alternos según resultas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 13 y 14 de julio de 2021 • 19 de julio. • Días alternos según resultas.
			Vía acceso: <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicados 5 de julio. • Adjudicados 8 de julio • Días siguientes según resultas 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 y 7 de julio. • 9 y 12 de julio
			Vía traslado: adjudicados 23 de junio.	<ul style="list-style-type: none"> • 24 de junio.
			Vía readmisión: adjudicados 23 de junio.	
Segunda fase de matriculación	Enseñanzas Profesionales de Danza: <ul style="list-style-type: none"> - Cursos 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria. 	Hasta el 6 de septiembre de 2021.		
Tercera fase de matriculación				